



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0024-2025-CM-MDCC/C

Ccorca, 07 de mayo del 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA – CUSCO.

VISTO:

El acta N° 09-2025 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 07/05/2025, en la cual se evaluó la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los censos nacionales 2025: XII de población, VIII de vivienda y VI de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Ccorca", en mérito al Oficio Múltiple N° 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2025-INEI/ODEI CUSCO, de fecha 08 de abril de 2025, el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática Henry Chacacanta Huari, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, con motivo de la realización de los próximos Censos Nacionales 2025m actividad a ser ejecutada por este Instituto, que permita al país contar con información actualizada para el diseño de políticas públicas y para la toma de decisiones en diferentes ámbitos.

Que, de conformidad al libro de actas de Sesiones Ordinarias de fecha 07/05/2025, previa deliberación del Concejo Municipal, por unanimidad se **APRUEBA** y **AUTORIZA** al Señor Alcalde **Mario Chavez Soto**, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los censos nacionales 2025: XII de población, VIII de vivienda y VI de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Ccorca.

Que, al respecto, es necesario señalar que el convenio es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre las entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características: a) No existe interés patrimonial, los intereses son públicos; b) el beneficiario es la comunidad o el interés general y c) tiene una naturaleza colaborativa.

Que, de la misma manera, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 88.1 del Artículo 88°: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles".

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XII de Población, VIII de Vivienda y VI de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Ccorca.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor **MARIO CHAVEZ SOTO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme a lo descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, y áreas competentes efectuar los trámites administrativos conforme a Ley, para que se pueda ejecutar las acciones establecidas en el convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Mario Chavez Soto
Alcalde



“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”